

Ate, 23 de Noviembre de 2020

RESOLUCION N° -2020-EMAPE/GCAF

VISTOS:

El Informe N° 1435-2020-EMAPE/GCAF/GL, de fecha 23 de noviembre del 2020 la Gerencia de Logística; solicita la Quincuagésima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de los Recursos Municipales de EMAPE S.A. para el año fiscal 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del numeral 3.1. del artículo 3° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 (en adelante la Ley), establece que las empresas del Estado pertenecientes a los tres niveles de gobierno, como es el caso de EMAPE S.A., se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la normativa señalada;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Publico para el año 2020, por el cual se establece los montos y limites a tener en consideración para los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas y selección de consultores individuales en todas las entidades del Sector Publico comprendidas en el artículo 3° de la Ley;

Que, mediante Ley N° 30225 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el Reglamento);

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley, señala lo siguiente: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, bajo ese contexto y considerando que la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A. requiere ser provista de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones y de los encargos recibidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima, corresponde emitir la resolución por el cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020;

En atención a lo requerido por la Gerencia Central de Infraestructura y la

Gerencia Central de Mantenimiento, la Gerencia de Logística manifiesta lo siguiente:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA cuyo objeto es la SUPERVISIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VÍAS DE ACCESO PEATONAL EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN EL P.J. 10 DE MARZO, AGRUP. FAMILIAR JOSÉ OLAYA II, A.H. INTEGRACIÓN SAN JOSÉ SECTOR JOSÉ OLAYA, A.H. INTEGRACIÓN SAN JOSÉ SECTOR 1 DE JUNIO, A.H. SIMÓN BOLÍVAR I, AGRUPACIÓN FAMILIAR JOSÉ OLAYA AMPLIACIÓN, AGRUP. FAMILIAR JORGE CHÁVEZ DE AMPLIACIÓN 1 DE JUNIO, A.H. INTEGRACIÓN MANOS UNIDAS SEC. SOL DE ORO Y A.H. CORAZÓN DE JESÚS DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA”. CUI 2302084:

- Mediante Memorándum N° 2319-2020-EMAPE/GCI de fecha 06 de noviembre de 2020, la Gerencia Central de Infraestructura remite el requerimiento y los Términos de Referencia
- Mediante Memorándum N° 1843-2020-EMAPE/GL, se solicita la certificación y previsión presupuestal a la Gerencia de Presupuesto.
- Mediante Hoja de Envío 1626-2020-GP la Gerencia de Presupuesto remite la certificación presupuestal por un monto de S/. 30,211.98 (soles) y adjunta la previsión presupuestal EMAPE N° 99-2020-EMAPE por el importe de S/ 70,494.62 (soles), para los fines pertinentes.

CONTRATACIÓN DIRECTA cuyo objeto es la CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA GERENCIA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.

- Mediante Memorándum N° 2388-2020-EMAPE-GCI de fecha 11 de noviembre de 2020, la Gerencia Central de Infraestructura, adjunta el requerimiento y los términos de referencia.
- Mediante Memorándum N° 1894-2020-EMAPE/GL, se solicita la certificación y previsión presupuestal a la Gerencia de Presupuesto.
- Mediante Informe N°278-2020-EMAPE/GP, la Gerencia de Presupuesto remite la certificación presupuestal por un monto ascendente a S/ 199,745.76 (Soles) y la previsión presupuestal por un monto ascendente a S/ 2, 396,885.58 (Soles).

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, lo dispuesto en el Estatuto Social de EMAPE S.A., Manual de Organización y Funciones de EMAPE S.A, la **LEY** y su **REGLAMENTO** y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 108-2019-EMAPE/GG con fecha 23 de octubre del 2019;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la **Quincuagésima primera Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de EMAPE S.A. para el año fiscal 2020, e incluir dos (02) procedimientos de selección conforme se detalla en el **Anexo A**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Logística, publique en el **SEACE** la presente Resolución, en un plazo no mayor de (05) días hábiles de aprobado.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Tecnología de la Información procedan a la publicación de la presente modificación del PAC, en la página Web <http://www.emape.gob.pe> para el conocimiento de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

cc: DIANA YNÉS CÁRDENAS RAYMONDI - Gerencia Central De Planeamiento Y Presupuesto
WALTER LUIS ROLDÁN BALUIS - Gerencia De Tecnologías De Informacion

(PRC/gl)

ANEXO N° A
MODIFICACIÓN - INCLUSIÓN PAC 2020
INCLUSIÓN

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
211	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	Supervisión de obra	SUPERVISIÓN DE LA OBRA DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VÍAS DE ACCESO PEATONAL EN ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO EN EL P.J. 10 DE MARZO, AGRUP. FAMILIAR JOSÉ OLAYA II, A.H. INTEGRACIÓN SAN JOSÉ SECTOR JOSÉ OLAYA, A.H. INTEGRACIÓN SAN JOSÉ SECTOR 1 DE JUNIO, A.H. SIMÓN BOLÍVAR I, AGRUPACIÓN FAMILIAR JOSÉ OLAYA AMPLIACIÓN, AGRUP. FAMILIAR JORGE CHÁVEZ DE AMPLIACIÓN 1 DE JUNIO, A.H. INTEGRACIÓN MANOS UNIDAS SEC. SOL DE ORO Y A.H. CORAZÓN DE JESÚS DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA". CUI 2302084	1	S/ 100,706.60
212	CONTRATACIÓN DIRECTA	Servicio	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE INMUEBLE PARA LA GERENCIA CENTRAL DE INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA MUNICIPAL ADMINISTRADORA DE PEAJE DE LIMA S.A.	1	S/ 2'596,631.34